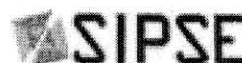


3232



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 21269 del 28 julio 2020

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.

CERTIFICA:

② Andres Betancur
③ Wilson Molano Perez

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para ¿APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USME, SEGÚN REPARTO¿. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1415 --- GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD LOCAL EN EL DISTRITO Y LA REGIÓN .

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)
Nivel Académico: PROFESIONAL
Disciplina: ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: 3 Año(s)
Experiencia relacionada: 1 Año(s)
Experiencia laboral: No Aplica
Observaciones: Título profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.
Tres (3) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año deberá ser específica relacionada con las obligaciones a desarrollar.
Fecha de expiración: domingo , 27 de Septiembre de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MABEL ANDREA SUA TOLEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.48419 del 11 JUL 2020.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 21269 del 28 julio 2020



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO